

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica la
Licitación Pública No. 011 de 2006.

**EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejercito (hoy, Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No- 052- 2006, para **ADQUISICIÓN DE BIENES CON DESTINO A LA INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL**, por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$6.287.924.450,16.00) mcte, incluido gastos de administración.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **64** de fecha 23 de enero de 2006, por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$109.323.180,00) m/cte**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia, a partir del 07 de febrero de 2006.

Que una vez vencido el término anterior, el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió la resolución No. 014 de fecha 17 de mayo de 2006, ordenando la apertura de la Licitación Pública No. 011 de 2006, para el día 19 de mayo de 2006 a las 16:00 horas, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS (CUCHILLA Y BANDA AFILADORA)**, fijando como fecha de cierre el día 01 de junio de 2006 a las 16:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 del 31 de mayo de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 06 de junio de 2006 a las 14:00 horas.

Mediante resolución No. 023 de junio 2 de 2006, se suspendió el proceso correspondiente a la licitación mencionada hasta por el término de seis (06) días hábiles.

Mediante resolución No. 029 de junio 12 de 2006, se prorroga la suspensión del proceso correspondiente hasta por el término de cuatro (04) días.

Mediante aviso de fecha 13 de junio de 2006 se reanuda el proceso correspondiente y se fija como fecha de cierre el 21 de junio de 2006 a las 15:00 horas.

Mediante adendo No. 002 de fecha 16 de junio de 2006 se da respuesta a las observaciones presentadas por la firma M.A.D. INGENIEROS LTDA.

Mediante adendo No. 003 de fecha 20 de junio de 2006 se da respuesta a las observaciones presentadas por la firma M.A.D. INGENIEROS LTDA.

Mediante resolución No. 034 de junio 21 de 2006, se prorroga por quince (15) días mas el término de suspensión de la licitación pública No. 011 de 2006.

Mediante aviso de fecha 5 de julio de 2006, se reanuda el proceso correspondiente fijándose como fecha de cierre el 7 de julio de 2006 a las 10:00 horas.

Que el día 07 de julio de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, la firma M.A.D INGENIEROS LTDA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente entre el 11 al 17 de agosto de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el oferente: M.A.D INGENIEROS LTDA presentó observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 061 de fecha 29 de agosto.

Que mediante oficio No. 152282 JELOG-CEITE-DINTR-SA-461 del 17 de agosto de 2006, el comité técnico dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 011 de 2006 para la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS (CUCHILLA Y BANDA AFILADORA)”**, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la firma **M.A.D INGENIEROS LTDA**, por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$109.304.000,00)** quedando obligada esta empresa a suministrar los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (PAQUETES)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BANDA CERAMICA DE AFILADORA PARA MAQUINA DE CORTE LECTRA MODELO DENIM MP (PAQUETE X 30 UNIDADES)	204	143,900	29,355,600
2	CUCHILLA 2.4 MM DE ESPESOR X 8.5 M.M DE ANCHO X 3,60 M.M DE LARGO PAQUETE 10 UNIDADES	98	815.800	79.948.400
VALOR TOTAL				109.304.000

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el pago previa entrega total del objeto contractual, dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación del acta debidamente firmada a entera satisfacción por el coordinador del comité técnico, almacenista de la unidad en el cual se efectuara la entrega, el delegado de la Dirección de contratación (Grupo seguimiento) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar, y constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deben ser entregados en el Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 21, ubicado en la carrera 50 No. 18 – 92 en el Almacén de Materia Prima.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico